



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

*CONVOCATORÍA para la constitución de la Junta Gestora del monte Braña de Relloso, sito en Tineo.*

Con fecha 13 de diciembre de 2012 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autoctonos hace la siguiente convocatoria para la constitución de la Junta Gestora del monte Braña de Relloso, sito en Tineo.

La Disposición Adicional Décima de la Ley 43/2003, de Montes, modificada por la Ley 10/2006 de 28 de abril establece que Para la gestión de los montes cuya titularidad corresponda pro indiviso a más de diez propietarios conocidos, podrá constituirse una junta gestora que administrará los intereses de todos los copropietarios”.

El mismo precepto establece que “Para la constitución de la junta gestora a la que se refiere el apartado anterior, el órgano competente de la comunidad autónoma convocará a todos los copropietarios garantizando la máxima difusión y publicidad de la citada convocatoria, siendo suficiente el acuerdo de la totalidad de los asistentes a la misma para que dicha constitución se considere válida”

- Datos Monte:
- Datos Monte:
  - Nombre: “Braña de Relloso”.
  - Pueblo: Relloso
  - Concejo: Tineo
  - Datos Registrales:
    - Nº Finca: 19.548
    - Tomo: 397
    - Libro: 275
    - Folios: 54 y 55
    - Registro de la Propiedad de Tineo
- Límites: “linda al Norte: con el campo llamado “El Siello del Cerejal” que divide términos de El Relloso y la Braña de Adrado, en Valdés. De ahí por el mismo Norte sigue y pasa por delante de la casa de “Juana Bernardo”, vecina de Adrado; de aquí también por el norte a un mojón de piedra existente en un prado de Manuela Parrondo, vecina de dicho Adrado y desde allí, también por el Norte, sube por un prado que en parte es propiedad de Pedro Parrondo de Cambás, vecino de Relloso, que se halla al Norte, viniendo a ser como una tercera parte de dicho prado, sito en términos de Adrado siendo el límite también una cabaña en la cimada del prado hacia el Norte, propiedad del Cambás.
- Este: lindando por el viento con la “Peña del Currión”, subiendo el campo del Chaburrayo, límites de Adrado y El Relloso, continuando este lindero por encima de un ciervo llamado del Chaburrayo, perteneciente al señor vendedor que lleva Joaquina García, de El Relloso; desde allí al punto que se llama del Llano de la Piedra y al mojón nombrado de Adrado, puntos todos estos que dividen o limitan los términos de Adrado y Relloso por el saliente.
- Sur: linda con una peña denominada “Peña del Pandiello” pasando desde allí por este viento al campo de Chanizua y al de la Artusa, puntos éstos que son límites de los pueblos de las Paniciegas, Busmeón y Bustellán de con los de Relloso,
- Oeste: limita con esta Braña con el sitio llamado Fuente Degollada al punto denominado Llama del Cabanón, otro titulado “El Cándano” y de aquí va a las Peñas que llaman el Rellón y a otra de Currión ya citada; y de aquí a la Reguera de la Faya partiendo terrenos abertales con el lugar de Calleras de este concejo a donde corresponden los demás puntos precisados, excepto la Braña de Adrado, que pertenece al término municipal de Valdés.
- Convocatoria Reunión:
  - Lugar:
    - Casa de la Cultura. Tineo
  - Día:
    - 26 de enero de 2013
  - Hora:
    - 12 h. en primera convocatoria.
    - 12, 30 h. en segunda convocatoria.

Oviedo, 13 de diciembre de 2012.—La Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos.—Cód. 2012-23437.